

EPIGRAFÍA Y PROCESOS DE CAMBIO EN EL NOROESTE HISPÁNICO: LA CLIENTELA EN LA FORMACIÓN DE LA SOCIEDAD PROVINCIAL

INÉS SASTRE

La reflexión que propongo en este trabajo se inserta en una línea de investigación que tiene como objetivo la definición de las formaciones sociales del Noroeste hispano y, principalmente, de sus relaciones de dependencia¹. Su característica más importante es el intento de realizar el análisis del registro epigráfico de manera coherente, y no subordinada, con el registro arqueológico. No se trata de analizar sólo el contexto de aparición de la epigrafía, sino de utilizar ésta como fuente histórica para el estudio de las sociedades antiguas aprovechando el potencial de su conexión con el análisis arqueológico, sobre todo de las formas de organización del territorio. En este sentido, creo que no es necesario insistir en la enorme importancia de la arqueología territorial desarrollada en los últimos años para el estudio de las formas de desigualdad social y de control político, tanto en sociedades pre-estatales como estatales y, particularmente, de los procesos de cambio entre estos tipos de sociedad.

EPIGRAFÍA Y FORMACIONES SOCIALES

En el caso del Noroeste hispano, el inicio de la práctica epigráfica resulta ser un elemento importante en la formación de los nuevos grupos domi-

nantes locales y, por lo tanto, en la definición de la nueva sociedad provincial. La conquista romana del Noroeste puede considerarse un hito fundamental en un profundo proceso de cambio del desarrollo histórico de las comunidades castreñas que caracterizan la época prerromana. Se trata de un proceso que se inició a finales del siglo II a. C. en los territorios más directamente en contacto con las áreas ya integradas en el Imperio (sector astur meseteño; sector nordoccidental de Portugal; área de las Rías Baixas), y se consolidó, extendiéndose a todo el Noroeste, con la dominación definitiva². Los cambios pueden definirse, brevemente, como la disolución de las formaciones sociales agrarias segmentarias que caracterizan a la cultura castreña³, y la aparición de una auténtica sociedad de clases orientada por los intereses del imperialismo romano y cuyo rasgo característico fue, durante todo el Alto Imperio, la ruralidad.

Arqueológicamente se detecta un cambio importante en las formas de ocupación del territorio tanto en las zonas mineras, como en zonas en las que el interés del Estado romano fue mucho menos directo⁴. Este cambio puede resumirse afir-

* Instituto de Historia. CSIC. Este trabajo forma parte de los resultados de una beca postdoctoral del MECD en la Università di Perugia y se inserta en el proyecto de investigación del MCyT: *La formación de los paisajes antiguos en el Occidente Peninsular: Estructuras sociales y territorio (AGER) BHA 2001-1680-C02-01*.

1. En el presente trabajo pretendo realizar una actualización de mis ideas sobre el papel de la clientela como forma de control político en el Noroeste hispano. El fundamento para ello son dos libros: SASTRE, I., *Las formaciones sociales rurales de la Asturia romana*, Madrid, 2001 y SASTRE, I., *Onomástica y relaciones políticas en la epigrafía del conventus Asturum (Anejos de Archivo Español de Arqueología 25)*, Madrid 2002.

2. OREJAS, A.; SÁNCHEZ-PALENCIA, F.J., «La arqueología de la conquista del NO de la Península Ibérica», *Actas del II Congreso de Arqueología Peninsular. IV. Arqueología romana y medieval*, Madrid 1999, 23-37.

3. FERNÁNDEZ-POSSE, M.D.; SÁNCHEZ-PALENCIA, F.J., «Las comunidades campesinas en la cultura castreña», *Trabajos de Prehistoria* 55, 2, 1998, 127-150; SASTRE, I., «Forms of social inequality in the castro culture of Iberian Peninsula», *European Journal of Archaeology* 5, 2, 2002, 213-248.

4. Como es bien sabido, la minería de oro fue uno de los principales elementos de la dominación romana en el Noroeste (SÁNCHEZ-PALENCIA, F.J. (ed.), *Las Médulas (León). Un paisaje cultural en la Asturia Augustana*, León 2000). Esto provocó importantes alteraciones en las zonas mineras, cuyo proceso fue posiblemente más rápido que en otras áreas; sin embargo, esto se integra en un proceso de cambio general que afectó a

mando que surgen nuevas formas de organización del territorio y de la producción a escala regional que implican la existencia de una jerarquización del poblamiento en torno a auténticos lugares centrales, que no se documentan en época prerromana. Indudablemente estos núcleos que centralizan el territorio, y que presentan rasgos morfológicos claramente romanos, pueden definirse como «ciudades». Ahora bien, las formas de integración territorial y social no responden al modelo de la ciudad clásica habitualmente manejado como el ideal al que tiende la evolución his-

tórica de las comunidades provinciales. Se trata de formaciones sociales en las que el peso de lo urbano es mínimo y esto tiene su reflejo en la práctica epigráfica. Así, las inscripciones honoríficas son muy escasas, y las propiamente evergéticas, casi inexistentes (Figura 1). Además, la mayoría de las inscripciones se producen en territorios marcadamente rurales (Figura 2), y su volumen es muy notable en comparación con las ciudades imperiales del Noroeste: las capitales conventuales o los centros militares.

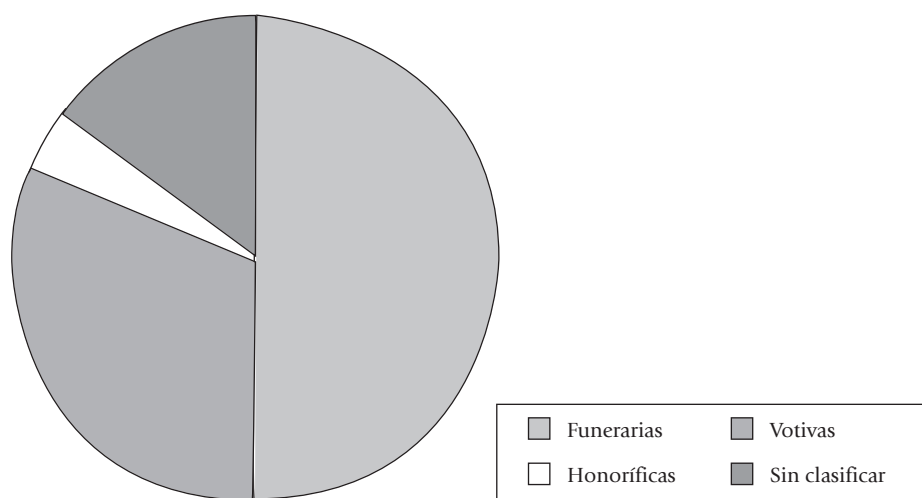


Figura 1: Porcentajes de tipos de inscripciones en el Noroeste hispano, a partir de los datos de Le Roux y Tranoy, 1984.

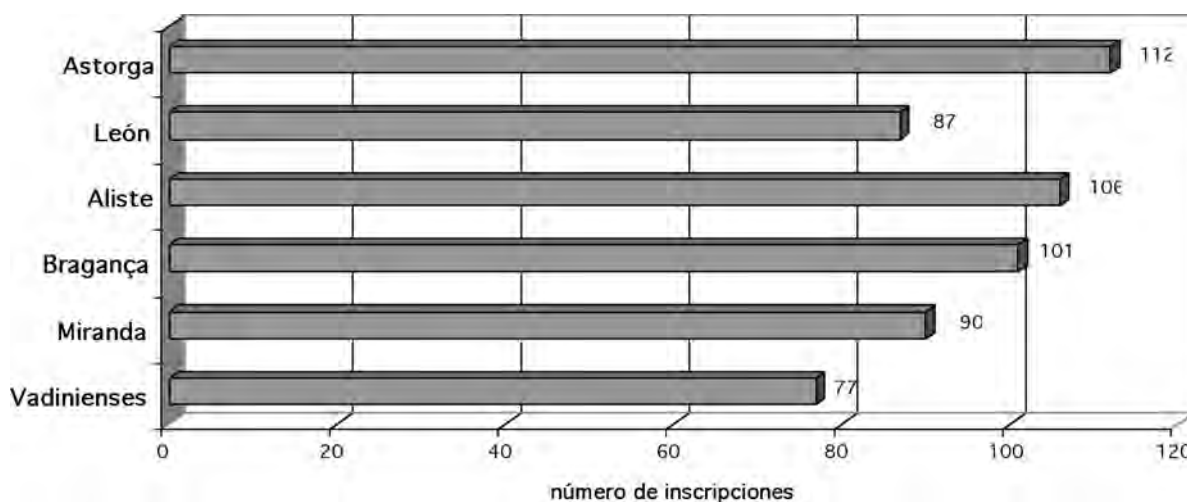


Figura 2: Comparación de los totales de inscripciones en distintas zonas del *conventus Asturum* y área cántabra: las capitales (León y Astorga), el territorio vadiniense y el territorio zoela (incluyendo las regiones de Aliste, Miranda do Douro y Bragança).

todo el territorio del Noroeste. La explotación del oro no puede entenderse sin tener en cuenta el sistema tributario, y este implicó a todas las regiones y a todas las poblaciones.

Durante el primer siglo de dominación, se produjo un doble proceso que puede analizarse tanto a través del registro arqueológico, como del epigráfico. Al tiempo que se implantaba el sistema administrativo y fiscal, con la *civitas* como principal elemento de referencia, surgió la nueva aristocracia provincial, que se hizo con el control político de las *civitates*. Se trata de dos realidades del mismo proceso histórico. Esto supuso la desaparición de la formación social castreña marcada por la independencia política y la autosuficiencia espacial de las pequeñas comunidades o castros⁵. El Edicto del Bierzo refleja muy directamente la política de Roma en este sentido⁶. La imposición del sistema fiscal implicó la consolidación territorial y política de unidades que actuaban por encima de los castros (las *gentes/civitates*) así como el desarrollo de desigualdades entre las distintas comunidades que conformaban esas nuevas unidades administrativas. Con el uso de los privilegios fiscales Roma estableció las bases para la aparición de nuevas formas de relación social marcadas por la desigualdad.

La imposición del sistema administrativo romano, centrado en la tributación, y la aparición de una sociedad jerarquizada son elementos esenciales de la nueva realidad provincial. La comprensión de estos procesos de cambio es fundamental para poder contextualizar histórica y socialmente la práctica epigráfica. Esto obliga a relativizar el papel que tradicionalmente se ha otorgado a las pervivencias indígenas tanto en los estudios del Noroeste romano en general como en la interpretación de las inscripciones en particular. En este sentido, es fundamental no confundir las nuevas realidades sociales y territoriales de carácter eminentemente rural con posibles pervivencias

prerromanas que implicarían una supuesta perduración de las formas de organización social. Así, los castros de época romana responden claramente a nuevos condicionantes históricos, que quedan de manifiesto en estudios arqueológicos que van más allá de la mera descripción de su morfología⁷. Y algo semejante ocurre, en el ámbito epigráfico, con algunos elementos como las llamadas «unidades organizativas indígenas» (genitivos de plural, *gentes*, *gentilitates*, *cognationes* y signo ♂) que sin duda tuvieron un papel mucho más activo del que habitualmente se les otorga en el marco de la sociedad provincial.

LA DIFUSIÓN DE LA PRÁCTICA EPIGRÁFICA

La difusión del hábito epigráfico es un elemento más de este proceso de formación de la nueva sociedad provincial. Y se trata de un elemento importante, como indica el abundante número de inscripciones. La práctica epigráfica resulta ser muy notable entre las comunidades locales. Frente a las interpretaciones que sostienen el inmovilismo y conservadurismo del mundo rural, este fenómeno habla de su vitalidad y de la profunda adopción en él de nuevas prácticas culturales importadas. Así mismo, es también destacable la gran originalidad morfológica de las inscripciones del Noroeste, como indican, por ejemplo, las llamadas «estelas de Picote» (Figura 3), que se generalizan por todo el Occidente peninsular, o las inscripciones sobre cantos rodados vadinienses con decoraciones de animales y plantas (Figura 4). Esto parece indicar que la notable difusión del hábito epigráfico fue acompañada de una importante eclosión de formas de expresión artística, impulsada por la conformación de la nueva realidad provincial⁸.

5. En relación con la sociedad castreña ver las referencias citadas en la nota 3.

6. Sobre este documento en bronce: SÁNCHEZ-PALENCIA, F.J.; MANGAS, J. (coords.), *El Edicto del Bierzo. Augusto y el Noroeste de Hispania*, Madrid 2002; GRAU, L.; HOYAS, J.L. (eds.), *El Bronce de Bembibre. Un edicto del emperador Augusto del año 15 a.C.*, León 2001. El texto de la inscripción es el siguiente: *Imp. Caesar Divi fil. Aug. trib. pot. / VIII{I} et procos. dicit Castellanos Paemeiobrigenses ex / gente Susarrorum desciscentibus / ceteris permansisse in officio cog / novi ex omnibus legatis meis qui / Transduriana provinciae prae / fuerunt itaque eos universos im / munitate perpetua dono qosq. / agros et quibus finibus possede / runt Lucio Sestio Quirinale leg. / meo eam provinciam optinente{m} / eos agros sine controversia possi / dere iubeo / Castellanis Paemeiobrigensibus ex / gente Susarrorum quibus ante ea / immunitatem omnium rerum dede / ram eorum loco restituo castellanos / Aliobrigiacinos ex gente Gicurro / rum volente ipsa civitate eosque / castellanos Aliobrigiacinos om / ni munere fungi iubeo cum / Susarris Actum Narbone Martio / XVI et XV K. martias M. Druso Li / bone Lucio Calpurnio Pisone / cos.*

7. FERNÁNDEZ-POSSE, M.D., «Tiempos y espacios en la Cultura Castreña», DE BLAS, M.A.; VILLA, A. (eds.), *Los poblados fortificados del Noroeste de la Península Ibérica: formación y desarrollo de la Cultura Castreña. Coloquios de Arqueología en la cuenca del Navia*, Navia 2002, 81-96.

8. Esto coincide con la aparición de los elementos decorativos, artísticos o simbólicos que tradicionalmente caracterizan a la sociedad castreña y que, en realidad, se datan tras la conquista romana. En otro lugar he defendido el hecho de que estos elementos (como los «guerreros galaicos» o las «saunas») lejos de indicar un momento de apogeo o esplendor de la cultura castreña, son el síntoma de su disolución y de la aparición de grupos dominantes en el marco de la sociedad provincial. SASTRE, I., «Grupos dominantes y control social: epigrafía funeraria y votiva en el Noroeste hispano», en *Actas del XXVII Congreso Internacional GIREA - ARYS VIII: Jerarquías religiosas y control social en el Mundo Antiguo (Valladolid, noviembre 2002)*, Valladolid 2004, 371-379.



Figura 3: Estela funeraria con cabecera semicircular, rueda de radios y escuadras procedente de León. Museo de León.

De hecho, uno de los aspectos más interesantes de estas inscripciones es que no suponen la reproducción mimética de las prácticas epigráficas de las zonas urbanizadas. En primer lugar, porque el Noroeste romano durante todo el Alto Imperio se mantuvo como esencialmente rural, como ya se ha indicado. En segundo lugar, por las propias características de las prácticas epigráficas importadas por Roma en este territorio del Imperio.

El tipo de epigrafía que Roma utilizó en los primeros momentos en estas zonas recién conquistadas refleja un uso de la escritura expuesta dedicado casi exclusivamente a la imposición de la nueva realidad imperialista, y resulta bastante ajena a los ámbitos cívicos habituales. Se trata de una epigrafía que se ha definido en numerosos estudios como «política o inducida»⁹. Pueden mencionarse algunos ejemplos, como las Aras Sestianas, erigidas posiblemente por Lucio Sestio Quirinal en honor de Augusto y conocidas por

9. PEREIRA, G., «Epigrafía "política" y primeras culturas epigráficas en el Noroeste de la Península Ibérica», BELTRÁN, F. (ed.), *Roma y el nacimiento de la cultura epigráfica en Occidente*, Zaragoza 1995, 293-326.



Figura 4: Inscripción sobre canto rodado procedente de Armada (León). Museo de León.

referencias literarias (Mela III, 13). Así mismo, las nuevas entidades administrativas, impuestas por Roma, aparecen desde muy temprano como dedicantes de inscripciones honoríficas a miembros de la familia imperial. A modo de ejemplo, los *Bracaraugustani*, junto al *legatus* Paulo Fabio Máximo, aparecen como dedicantes de una inscripción a

Augusto a principios del siglo I d.C. (EE VIII 280 p. 504). Junto a estas inscripciones se sitúan otras, fundamentalmente en bronce, que reflejan los cambios en la ordenación territorial (como el Edicto del Bierzo) o en las formas de relación social (como las tablas de hospitalidad), en dependencia directa de los intereses imperialistas de Roma.

Además, ya durante el siglo I la importante presencia del ejército, elemento fundamental de la dominación de Roma y punto de contacto directo con las realidades indígenas, aparece también como una fuente de prácticas culturales propias de los dominantes, entre las que se encuentra el hábito epigráfico votivo y funerario, que es el que se reproduce mayoritariamente a nivel local. Los militares de las legiones que llevaron a cabo la conquista, antes del establecimiento de la *Legio VII Gemina*, dejaron durante el siglo I epitafios de carácter, en ocasiones, notablemente monumental¹⁰. Estas prácticas epigráficas se difunden entre las comunidades locales a partir de sus grupos dominantes. De este modo puede afirmarse que algunas inscripciones de carácter menos monumental, pero importante carga ideológica, también responden a estos imperativos políticos. Aquí entrarían, por ejemplo, las frecuentes dedicatorias a Júpiter por parte de grupos o individuos locales.

Todos estos elementos dieron lugar a una práctica epigráfica con ciertas particularidades frente a la de otras zonas peninsulares. Pero es necesario tener muy en cuenta que esto es un fenómeno propio de la época de la dominación romana. Estas diversidades pueden tener, obviamente, relación con el mundo prerromano, en tanto en cuanto los fenómenos históricos no surgen de la nada y toda imposición cultural da lugar a la adaptación de lo tradicional a lo nuevo. Sin embargo, se trata de manifestaciones culturales que cobran su sentido en el marco de la sociedad provincial y del proceso de cambio por el que ésta se conforma. Tanto los modelos como sus formas de elaboración y de dotación de significado son el resultado de las nuevas relaciones sociales imperiales, y de la reutilización local, orientada por éstas, tanto de las realidades culturales que ofrece el dominante como de las posibles herencias de la sociedad prerromana.

10. Puede servir como ejemplo el caso de la inscripción funeraria de *C. Coelius Valens* (IRPL 79), de la *Legio X Gemina*, en granito de 1,73 m de alto por 0,72 m de ancho.

La característica más importante de esta realidad provincial, marcadamente rural, y lo que la diferencia radicalmente de la sociedad castreña, es el surgimiento de formas de desigualdad que dan lugar a la consolidación de aristocracias locales y de formas de explotación social de carácter campesino. Esto supuso la aparición de relaciones de poder nuevas, que se establecieron entre la administración central, los grupos dominantes locales y las jerarquías surgidas entre las comunidades campesinas.

LA CLIENTELA EN EL NOROESTE HISPANO

La clave de funcionamiento de estas relaciones de desigualdad parece ser, una vez más, claramente romana: la clientela. La imposición romana, cuyo eje fundamental era el sistema administrativo basado en la *civitas*, tuvo en la clientela una segunda cara sin la cual no se puede entender ni el sistema de organización territorial ni el proceso de formación de los grupos dominantes. De hecho, entre las inscripciones más características del Noroeste, como ya se ha indicado, se encuentran los Pactos de Hospitalidad y Patronato en bronce¹¹. Estos textos aparecen en el momento en el que se estaba procediendo a la imposición del sistema administrativo y a la consiguiente alteración de las formas de ocupación del espacio y de relación social, y se documentan hasta, al menos, mediados del siglo II d.C.

Estas inscripciones reflejan dos tipos de relación clientelar que forman parte de una única estructura piramidal. Por una parte, se produce la vinculación de miembros de la administración o el ejército con *civitates* locales. Por otra, los pactos muestran la reproducción de ese tipo de relación dentro de las comunidades locales. En ésta participan ciertos grupos sociales característicos como las *gentilitates* y aquellos que son denominados mediante la *c* invertida, actualmente leída como *castellum* o *castellani*¹².

11. Se trata de los siguientes documentos: DOPICO, M.D., *La Tabula Lougeiorum. Estudios sobre la implantación romana en Hispania*, Vitoria 1988 (procedencia desconocida, año 1 d.C.); SILVA, A.F.C., «As *tesserae hospitales* do Castro da Senhora da Saúde ou Monte Murado (Pedroso, V.N. Gaia). Contributo para o estudo das instituições e povoamento da Hispania antiga», *Gaia* 1, 9-26 (años 7 y 9 d.C.); *CIL* II, 2633 (Tabla de Astorga o de los Zoelas, años 27 y 152 d.C.); *IRPL* Lugo 55 (Pacto del Caurel procedente de Esperante, Lugo, año 28 d.C.); *AE* 1973, 295 (Pacto de Castromao, Orense, año 132 d.C.). En relación con estos están también: *CIL* II, 5763 (Paredes de Nava, Palencia, año 2 a.C.); *BRAH* 159, 1966 (Herrera de Pisuerga, Palencia año 14 d.C.)

12. Se trata, en concreto, de las *gentilitates Desonorum* y *Tri-*

La relación clientelar que recogen estos pactos es claramente romana en su contenido y en su formulario. Sin embargo, hay algunas peculiaridades que han sido consideradas por algunos investigadores como rasgos indígenas que probarían que se trata de formas de relación social prerromanas traducidas a términos jurídicos romanos. Una de las más características es el carácter recíproco de la clientela del Pacto de los Zoelas (lin. 7-8)¹³. Desde mi punto de vista esta anomalía se podría explicar si se tiene en cuenta la clara inserción de los pactos en un ambiente de relaciones de poder entre grupos dominantes, donde imperan, ideológicamente, la «igualdad» y la «reciprocidad». En este sentido, el Pacto de los Zoelas puede compararse con las relaciones de *amicitia* documentadas en la epigrafía vadiniense¹⁴.

El estudio de la *amicitia* romana ha sido tradicionalmente integrado en el estudio general de la clientela, y en muchas ocasiones ambos términos se han considerado sinónimos. Recientemente, a partir sobre todo del trabajo de Konstan¹⁵, se ha

diavorum y las *gentes Avolgorum, Visaligorum* y *Cabruagenigorum* del Pacto de los Zoelas y el σ *Aiobaigiaeco*, del Pacto del Caurel. La convivencia de este signo con el término *castellani* en el mismo Pacto ha llevado a algunos investigadores a dudar de la lectura generalmente asumida para él. A estos se une la mención de unidad organizativa, como nombre concordado (*Amparamum Nemaicum*) y como genitivo plural (*Amparamum Nemaiaq.*) del Pacto de Herrera de Pistuerga.

13. El texto del Pacto de los Zoelas es el siguiente:

M. Licinio Crasso / L. Calpurnio Pisone cos. / IIII k. Maías / Gentilitas Desoncorum ex gente Zoelarum / et gentilitas Tridiavorum ex gente idem / Zoelarum hospitium vetustum antiquom / renovaverunt eique omnes alis alium in fi/dem clientelamque suam suorumque libero/rum posterorumque receperunt egerunt / Araus Ablecaeni et Turaius Clouti Docius Elaesi / Magilo Clouti Bodecius Burrali Elaesus Clutami / per Abienum Pentili Magistratum Zoelarum / Actum Curunda.

Glabrione et Homullo cos. V idus Iulias / idem gentilitas Desoncorum et gentilitas / Tridiavorum in eandem clientelam eadem / foedera receperunt ex gente Avolgorum / Sempronium Perpetuum Orniacum et ex gente / Visaligorum Antonium Arquiium et ex gente / Cabruagenigorum Flavium Frontonem Zoelas / egerunt / L. Domitius Silo et / L. Flavius Severus / Asturicae

14. Como ejemplos pueden servir las siguientes inscripciones recogidas en GONZÁLEZ, M.C.; SANTOS, J., «La epigrafía del conventus cluniense I. Las estelas vadinienses», *Memorias de Historia Antigua* 6, 1984:

n.º 24: Pentio / [Fe]sto Do/[id]eri f(ilio) v(adiniensi)/ an(norum) XX/ h(ic) s(itus) e(st)/ amici ob merita.

n.º 32: M(onumentum) / Elanio Veliacu(m)/ filius Paterni/ an(norum) XXX Trida/lius p(osuit) amico suo / s(itus) h(oc) s(epulcrum?).

n.º 34: M(onumentum?) Neconi/ Boddegun Loan/cinis fili va(diniensis) an(norum) / XXI Aurelius Pro(culus) / pos(uit) am(ico) suo / munniment(um).

15. KONSTAN, D., *Friendship in the Classical World*, Cambridge 1997; PEACHIN, M. (ed.), *Aspects of Friendship in the Graeco-Roman World* (*Journal of Roman Archaeology Supp.* n.º 43), Portsmouth, Rhode Island 2001.

pretendido reintegrar el contenido emocional en esta relación social, suavizando de este modo su tradicional vinculación a los intereses políticos (votaciones, intercambio de favores, etc.). Desde mi punto de vista, este debate sólo tiene el interés de haber llamado la atención sobre el hecho de que la *amicitia* no es reductible a la clientela¹⁶, lo que no implica negar ni su esencial contenido político ni sus implicaciones de desigualdad. Frente a la clientela, que hace explícita una relación de dependencia, la *amicitia* se construye ideológicamente a partir de la «igualdad», ya sea real o ficticia, bien porque se establezca entre miembros del mismo grupo social y de lugar a un intercambio de favores, bien porque se utilice para ocultar una relación de desigualdad política. Esto es lo que hace que se trate de un término con un marcado carácter aristocrático, al menos originariamente, aunque pueda ser utilizado por otros grupos sociales con intereses políticos. Además, estos mismos fundamentos la convierten en un término ideológicamente muy útil para ocultar interesadamente ciertas formas de desigualdad, fundamentalmente políticas. Creo que esto es lo que explica su uso entre los vadinienses¹⁷ así como el hecho de que la propia clientela, en ámbitos aristocráticos zoelas, se dote de un contenido de reciprocidad que, en principio, le es ajeno.

Si se acepta este contenido marcadamente político de los pactos de hospitalidad, algo en principio no demasiado difícil en el marco de la dominación romana, se debe admitir que su trasposición directa al mundo prerromano presenta enormes dificultades. A la luz de los últimos estudios arqueológicos sobre el mundo castreño

16. En la actualidad la *amicitia* ya no es reducida a una relación clientelar, sin embargo sigue considerándose fundamental su contenido político de dependencia. El carácter ambiguo de la *amicitia* está reflejado en la mayoría de los estudios que se le han dedicado, quedando claro en muchos de ellos que entre los grupos dominantes puede tomar formas muy semejantes a la clientela. SALLER, R., «Patronage and Friendship in Early Imperial Rome: drawing the distinction», WALLACE-HADRILL, A. (ed.), *Patronage in Ancient Society*, London, New York 1990, 49-62.

17. Mis conclusiones sobre la *amicitia* vadiniense son exactamente contrarias a las de REALI, M., *Il contributo dell'epigrafia latina allo studio dell'amicitia: il caso della Cisalpina*, Firenze, 1997. Este autor enfatiza el carácter igualitario de la relación y su difusión entre los sectores intermedios de la sociedad (o.c. 240). Así mismo, vincula la profusión de *amici* en la Cisalpina altoimperial con la fuerte urbanización de la zona (o.c. 262). Frente a esto, las relaciones de dependencia política, clientela o *amicitia*, en el Noroeste actúan sobre la base de formas de organización social eminentemente rurales, en las que el juego de poder de carácter cívico es inexistente (SASTRE, o.c. 2001, nota 2, pp. 243- 255).

resulta cada vez más insostenible el modelo social explicativo tradicional basado en la supuesta existencia de potentes jerarquías guerreras de carácter indoeuropeo. Esta revisión es admitida en general por todos los prehistoriadores que han trabajado en el Noroeste, incluso por aquellos que continúan defendiendo la importancia de la actividad bélica en la conformación de las comunidades castreñas. Frente a esto se presenta un modelo segmentario, y atomizado políticamente, para explicar el poblamiento de los castros. En este contexto social carece de sentido un sistema clientelar como el que reflejan los pactos de hospitalidad.

CONCLUSIÓN

El marco político, caracterizado por relaciones de desigualdad, que he intentado definir como el contexto en el que debe insertarse el hábito epigráfico del Noroeste romano permite hacer dos afirmaciones generales que creo necesario destacar a modo de conclusión.

Por una parte, las realidades «indígenas» (y no prerromanas) que participan en los pactos de hospitalidad (unidades organizativas, *castella*) tienen, al igual que los mismos pactos, un esencial contenido político, es decir, un papel activo en las relaciones de poder y, por lo tanto, en la nueva socie-

dad provincial. Esto mismo puede aplicarse, también, a los rasgos morfológicos y a las formas tipológicas de las inscripciones, que se han mencionado a lo largo de este trabajo. Su conocimiento y definición se verían muy ampliados si se intentara integrar su análisis en el estudio de las relaciones sociales que puede llevarse a cabo a través del registro arqueológico.

Por otra parte, puede plantearse la hipótesis de que la difusión del hábito epigráfico en el Noroeste romano se corresponde con la formación y evolución de estas pirámides de desigualdad y dependencia políticas, que son un elemento esencial del sistema provincial¹⁸. Desde mi punto de vista, las *civitates* rurales del Noroeste dieron lugar a formas de expresión epigráfica controladas por los grupos dominantes locales que, de este modo, reprodujeron a nivel local el marcado carácter político de la epigrafía imperial. Por ello, creo que puede afirmarse que las inscripciones funcionan, en este ámbito provincial concreto, esencialmente como instrumentos de demostración de posiciones de poder, de tal manera que el acceso a la epigrafía posiblemente se caracterizó por estar socialmente restringido. La aceptación de estas hipótesis tiene, desde mi punto de vista, importantes repercusiones para el planteamiento de cualquier estudio de tipo social que se base en la información epigráfica del Noroeste hispano.

18. En este sentido mi trabajo está en plena concordancia con el de aquellos autores que, con diferentes puntos de vista e intereses, mantienen la importancia de la clientela en el juego político altoimperial y en las relaciones provinciales: SYME, R., *The roman revolution*, Oxford 1939; STE. CROIX, G.E.M. DE, «*Suffragium: from vote to patronage*», *British Journal of Sociology*, 5, 1954, 33-48; SALLER, R.P., *Personal patronage under the Early Empire*, Cambridge 1982.